COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 48/2019 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, A FAVOR DE LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 33/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 10 de julio del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 33/2019, de fecha 05 de julio de 2019;

La Nota Nº 447/19, de fecha 05 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 545/19, de fecha 05 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 33/2019, a favor de la firma comercial SDA PARAGUAY S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 447/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 545/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a favor de la siguiente firma comercial: SDA PARAGUAY S.A., correspondiente al proceso de CD N° 33/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;
POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"; a favor de la firma comercial: **SDA PARAGUAY S.A.**, todos los ítems hasta la suma de **Gs. 153.300.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos mil)**, a ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	540	10	99	200	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	94.900.000
2	1	1	540	30	99	200	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	7.300.000
2	1	6	540	10	11	260	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	3.650.000
2	1	6	540	30	11	260	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	3.650.000
2	1	7	540	30	11	270	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	40.150.000
2	1	9	540	30	11	201	Adquisiciones de equipos de oficina y computación	3.650.000
TOTAL GENERAL:								**153.300.000**

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya